

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)

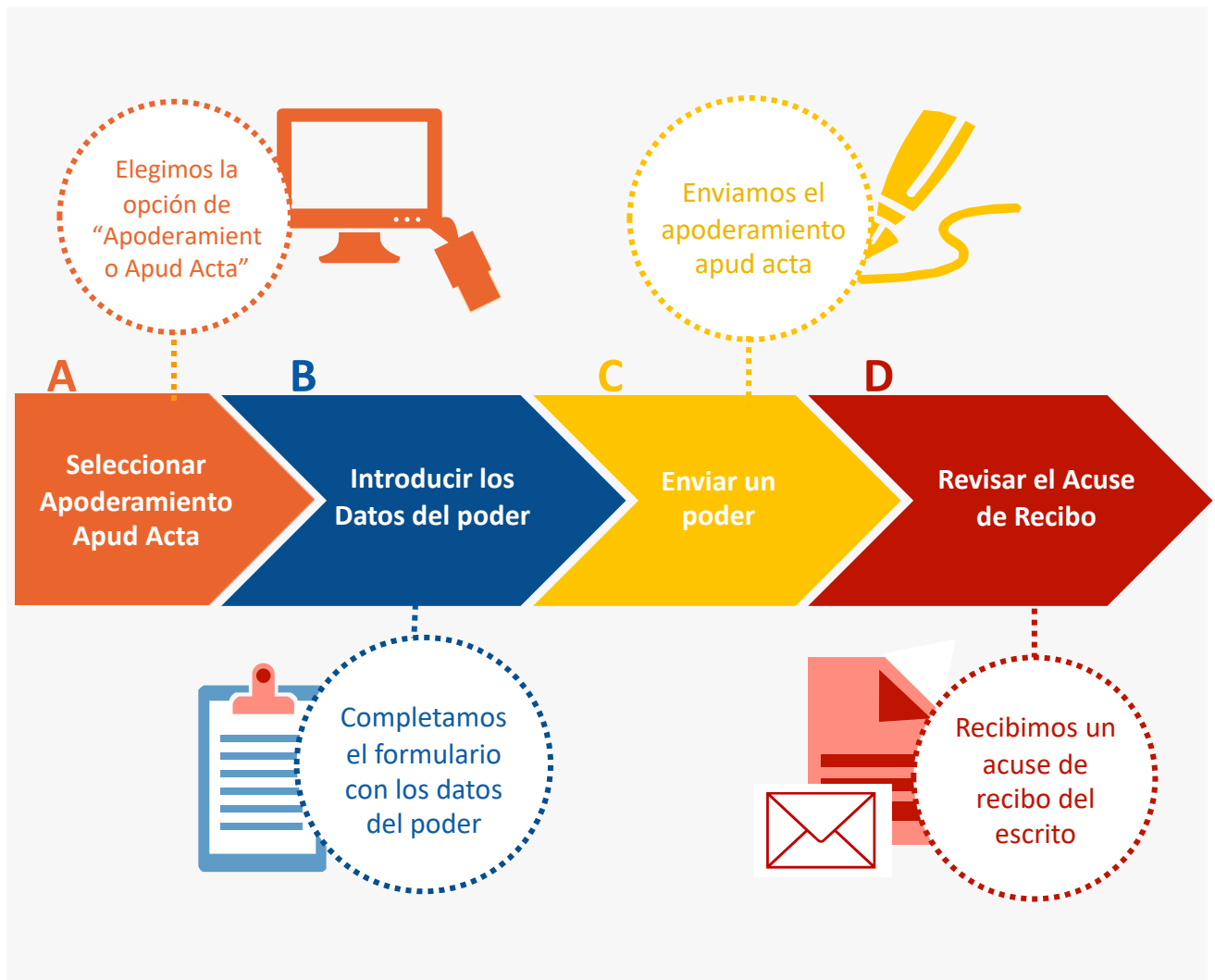


Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



A partir de ahora se podrán **presentar Poderes Apud Acta los 365 días del año, las 24 horas** gracias a la presentación electrónica a través de la aplicación Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es>).

Para presentar un **poder** seguimos estos pasos:





A Seleccionar Apoderamiento Apud Acta

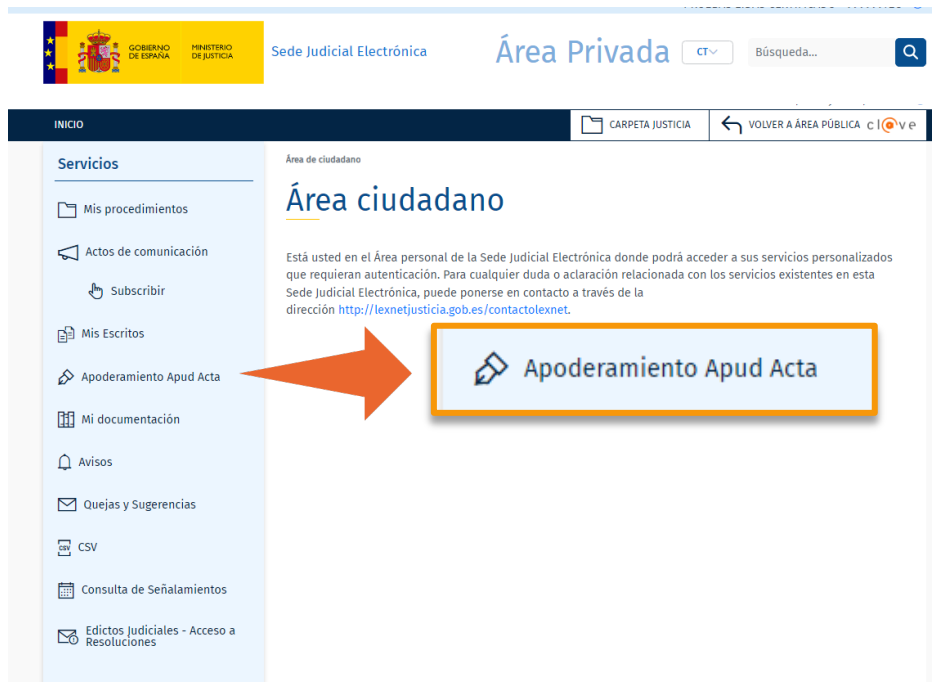
1

Una vez identificados en la Sede Judicial Electrónica (SEDJUDE) nos encontramos el **área privada para ciudadanos**, pulsamos en **“Área ciudadano”**.



2

Se muestran los **servicios de los que dispone el ciudadano** y pulsamos en **“Apoderamientos Apud Acta”**.



Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder



1

Visualizamos la pantalla de selección de poderdante o compareciente. Pulsamos el desplegable y elegimos **“Compareciente/Representante”** y pulsamos en siguiente.

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
- Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta**
- Mi documentación
- Avisos
- Quejas y Sugerencias
- CSV
- Consulta de Señalamientos
- Edictos Judiciales - Acceso a Resoluciones

Área de ciudadanía > Apoderamiento Apud Acta

Apud Acta

Se denomina "apud acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

Si desea otorgar un poder "apud acta" es necesario que se encuentre identificado con su certificado personal. Actualmente y desde el formulario que surgirá a continuación podrá otorgar un poder general para pleitos.

Seleccione "poderdante" en caso de que sea quien va a otorgar los poderes, en caso de que vaya hacerlo como representante de una tercera persona seleccione la opción de "compareciente / representante".

En ningún caso deben coincidir las personas del compareciente / representante y del apoderado.

En calidad de **Compareciente / Representante**

VOLVER **SIGUIENTE**

2

Introducir los datos de los intervinientes

2.1 Introducimos los datos del compareciente/representante.

Apud Acta

Datos del compareciente / representante

Tipo identificación(*)
NIF: [dropdown] Número de identificación: 9999972C

Nombre: PRUEBAS Primer apellido: EIDAS

Segundo apellido: CERTIFICADO Nacionalidad(*): España

Teléfono: Correo electrónico: [input]

Domicilio del compareciente / representante

País(*): España Comunidad autónoma(*): -- Selección

Provincia(*): -- Selección Localidad(*): -- Selección

Tipo vía(*): Calle Nombre vía(*): [input]

Número: [input] Bloque: [input] Portal: [input] Escalera: [input]

Planta: [input] Puerta: [input] Código Postal: [input] Número superior: [input]

Kilómetro: [input] Hectómetro: [input]

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

2.2 Datos del poderdante.

Datos del poderdante

Tipo persona(*)
 Persona física
 Entidad

Tipo identificacional(*) -- Selección Número de identificación (*)

Razón Social (*) Nacionalidad(*) España

Teléfono Correo electrónico

Domicilio del poderdante

País(*) España Comunidad autónoma(*) -- Selección

Provincia(*) -- Selección Localidad(*) -- Selección

Tipo vía(*) Calle Nombre vía(*)

Número Bloque Portal Escalera

Planta Puerta Código Postal Número superior

Kilómetro Hectómetro



Ten en cuenta que si pulsamos la **opción entidad** los datos a rellenar en los datos del poderdante cambian.

2.3 Datos del apoderado.

Datos del apoderado

Tipo profesional(*) -- Selección Número de colegiado(*)

Colegio(*) -- Selección

Datos personales del apoderado

Nombre (*) Primer apellido (*)

Segundo apellido

AÑADIR APODERADO **LIMPIAR APODERADO**

Una vez introducimos los datos del apoderado los datos personales se auto rellenan

LIMPIAR

VOLVER

SIGUIENTE



Toma en cuenta que al realizar esta tramitación de forma telemática, puedes **asociar un máximo de 10 apoderados** a un apoderamiento apud acta.

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

2.4 Visualizamos el listado de apoderados y pulsamos "Siguiete".

AÑADIR APODERADO **LIMPIAR APODERADO** *Podemos añadir o borrar cuantos apoderados queramos*

Lista de Apoderados

Nº Colegiado	Nombre	Colegio	
8269	JULIAN ESTEBAN FERNANDEZ	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	<input type="checkbox"/> Eliminar

LIMPIAR **VOLVER** **SIGUIENTE**

3 Tipo de Apoderamiento.

3.1 Introducimos el tipo de apoderamiento "Cualquier actuación judicial". Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

- 1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevinida de objeto.
- 2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
- 3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Tipo
Para cualquier actuación judicial

Si seleccionamos para cualquier actuación judicial, aparece un desplegable para elegir las facultades

Facultades

Si se selecciona la casilla "Poder general para pleitos" nos aparece la opción de excluir una facultad

Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

3.2 Introducimos el tipo de apoderamiento "Para un procedimiento". Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevinida de objeto.

2.º Para ejercer las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

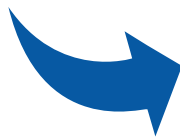
3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Tipo
Para un procedimiento

Si seleccionamos para un procedimiento concreto aparece un desplegable en el que tenemos que introducir los datos del procedimiento



Datos(*)

Datos del procedimiento
 NIG

Provincia(*) -- Seleccione

Localidad(*) -- Seleccione

Jurisdicción(*) -- Seleccione

Tipo de órgano(*) -- Seleccione

Órgano(*) -- Seleccione

Tipo de tramitación(*) -- Seleccione

Número del procedimiento(*)

Año(*)

Todas las instancias

Facultades

A continuación elegimos las facultades

Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Si se selecciona la casilla "Poder general para pleitos" nos aparece la opción de excluir una facultad



Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

Poder especial *A continuación elegimos el poder especial*

Poder especial (Art. 25.2 Ley 1/2000)

¿Desea incluir alguna facultad general?

Si se selecciona la casilla "Poder especial" nos aparece la opción de incluir una facultad

3.3 Introducimos el tipo de apoderamiento "Para determinadas clases de procedimientos".

Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto.

2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Tipo

Para determinadas clases de procedimientos

Clases del tipo de apoderamiento

Audiencia Provincial

Juzgado de Instrucción

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Juzgado de lo Mercantil

Si seleccionamos para determinadas clases de procedimientos podremos seleccionar el tipo de apoderamiento

Clases del tipo de apoderamiento seleccionadas

* Audiencia Nacional

Eliminar

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

Facultades

A continuación elegimos las facultades

Poder general

Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Si se selecciona la casilla "Poder general para pleitos" nos aparece la opción de excluir una facultad

Facultades generales a excluir

- Absolver posiciones y confesar en juicios y todo tipo de interrogatorios previstos por la ley
- Asistir a toda clase de actuaciones y diligencias judiciales
- Asistir con voz y voto a la Junta de acreedores
- Ceder remate a terceros
- Cobrar créditos
- Comparecer ante cualquier órgano

Conforme excluimos las facultades, estas se van incluyendo en la parte inferior

Facultades generales excluidas

Aceptar cesiones que otros hicieran a favor del poderdante



Eliminar

Poder especial

A continuación elegimos el poder especial

Poder especial (Art. 25.2 Ley 1/2000)

Facultades especiales a incluir

- Allanamiento
- Allanarse a la declaración de concurso
- Conciliaciones, que con avenencia o sin ella, impliquen actos dispositivos
- Interponer querrela
- Manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción o carencia sobrevenida del objeto
- Otorgar ratificaciones personales

Elegimos si queremos incluir alguna facultad especial

Conforme incluimos las facultades especiales, estas se van añadiendo en la parte inferior

Facultades especiales incluidas

* Desistimiento



Eliminar

¿Desea incluir alguna facultad general?

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

¿Desea incluir alguna facultad general?

A continuación elegimos si queremos incluir alguna facultad general


Facultades generales a incluir

Absolver posiciones y confesar en juicios y todo tipo de interrogatorios previstos por la ley
Asistir a toda clase de actuaciones y diligencias judiciales
Asistir con voz y voto a la Junta de acreedores
Ceder remate a terceros
Cobrar créditos
Comparecer ante cualquier órgano

Conforme incluimos las facultades generales, estas se van añadiendo en la parte inferior

Facultades generales incluidas

Aceptar cesiones que otros hicieran a favor del poderdante
--

 Eliminar

LIMPIAR

VOLVER

SIGUIENTE

Pulsamos en Siguiente

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



B Introducir los datos del poder

4 Incorporamos la **documentación asociada, nombre y descripción.**

Documentación asociada que acredita la representación

Anexo

Código CSV notarial

Arrastra los archivos a la zona punteada o pulsa dentro para adjuntar

No se ha seleccionado ningún archivo

Nombre(*)

Descripción(*)

5 Introducimos la Vigencia y pulsamos **“Siguiete”**.

Vigencia

Fecha fin

13/06/2028



La vigencia del poder no podrá ser superior a 5 años

LIMPIAR

VOLVER

SIGUIENTE

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



C Enviar el poder

1 Antes de confirmar el poder nos saldrá un borrador.

Firma del Apud Acta

Firma del Apud Acta

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

Borrador de la declaración

VOLVER CONFIRMAR

Si el borrador es correcto pulsamos "Confirmar"

FORMULARIO DE ALTA DE APODERAMIENTO

DATOS DEL COMPARECENTE/REPRESENTANTE

Tipo de identificación: NIF N° de identificación: 00000000
Nombre: Pruebas Primer apellido: Pruebas
Segundo apellido: Pruebas Nacionalidad: España
Teléfono: 000000000 Correo electrónico: pruebas@pruebas.es

Domicilio:

Pais	España	Com. autonoma	Pais Vasco
Provincia	Araba/Álava	Localidad	Ampliñon
Tipo vía	Calleja	Nombre vía	00000
Número	2	Número superior	
Kilómetro		Hectómetro	
Bloque	b	Portal	2
Escalera		Planta	
Puerta		Código postal	

miércoles 14 junio 2023

Página 1 de 4

Sede Judicial Electrónica <https://sedejudicial.justicia.es>
Solicitado por: PRUEBAS EDGAR CERTIFICADO: NI 00000072C
En representación de: J49JAJ4K nic844j4j4 B49J4K44444444. N° Exterjaro (Nie) Y4364845V

2 Nos saldrá una pantalla de certificado, elegimos el que queremos usar y aceptamos.

Diálogo de seguridad del almacén Windows

Seleccione un certificado

Confirme el certificado pulsando Aceptar. Si no es este el certificado que desea usar pulse Cancelar.

Elegimos el certificado que vamos a usar y pulsamos aceptar

Aceptar Cancelar

Presentación de Apoderamiento Apud Acta (Compareciente)



D Revisar el acuse de recibo

- 1 Se muestra una pantalla de que el **apoderamiento se dado de alta correctamente**. Pulsamos en **“Justificante”** para descargarlo.

Apud Acta

✓ El poderamiento ha sido dado de alta correctamente.

Información del poderamiento

Identificador del poderamiento: 1526941

Estado del poderamiento: Vigente

Justificante del poderamiento



CertificadoRegistro.pdf

MINISTERIO DE JUSTICIA
14062023

ARCHIVO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE APODERAMIENTO APUD ACTA EN EL ARCHIVO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES

En el día 15 de mayo de 2023, he sido consultado la Base de Datos del Archivo Electronico de Apoderamientos Judiciales, consta la siguiente información en relación al poderamiento con número de referencia 1526941:

COMPARECE (1):

EN POSICIÓN Y REPRESENTACIÓN DE:
DOMINIO DE ANEXOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN:

OTROSIA:
A FAVOR DE (2):

OTROS DATOS DEL APODERAMIENTO (3):
VIGENTE DESDE 14/05/2023 HASTA 14/05/2028
FECHA DE CREACIÓN: 14/05/2023 16:05:21

OTROS DOCUMENTOS (4):

Página 1 de 2

